MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 34-2010

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el miércoles 28 de julio de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios, Pedro Ureña Araya, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar y Leda Badilla Chavarría

AGENDA No. 34-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 28 DE JULIO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta 33-10 (se dispensa)

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Interpretación auténtica de las aplicaciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, correspondiente al II semestre 2010, en el Colegio Marco Tulio Salazar.

5.- Consulta sobre Proyecto de ley, expediente 17.582 para la promoción de la alta dotación, talentos, creatividad en el sistema educativo costarricense

6.- Audiencia de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación del Consejo Superior de Educación.

7.- Asuntos Varios

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy miércoles 28 de julio de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-34-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy miércoles 28 de julio de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 33-2010.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisión de Planes y Programas:

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifiesta que la Comisión de Planes y Programas presenta para ratificación la carrera de diplomado del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas. Es un diplomado en Emergencias Médicas Pre-hospitalarias. Desde antes se le habían hecho las observaciones y la devolución de los documentos porque se refería acciones intrahospitalarias y por el grado no puede ser intra, tiene que se prehospitalarias. Incluso se solicitó criterio externo y el Colegio de Médicos y Cirujanos lo aprueba, se refiere positivamente al análisis y conformación de la carrera, la secretaría también se refiere a favor, especificando que cumple con el artículo 39 de la Ley de Parauniversitarias. Con base en eso, la Comisión acuerda presentar al Plenario para su ratificación dicha carrera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-34-10

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Emergencias Médicas Prehospitalarias del Instituto Parauniversitaria de Tecnologías Médicas (PARAMEDICA), acatando las observaciones de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación y con base en el informe técnico No. 019-2010.**

2.- También está la carrera de diplomado en Arte Culinario del Instituto Politécnico Internacional, la cual habíamos discutido con respecto a la de arte culinario. La comisión de Educación Turística y Hotelera que por decreto es la que le compete las recomendaciones a las carreras que tengan relación con hotelería y Turismo. Había hecho una serie de observaciones con respecto a bibliografía, perfil, nombre de la carrera, cursos y con base en eso también fue que nosotros le solicitamos a la secretaría que devolviera toda la documentación. La institución acata las observaciones de la Comisión e igual, cumple con el artículo 39 que es en lo que más se basa la Secretaría General cuando hace un dictamen, los diferentes aspectos del articulo 39 y con base en eso es que la Comisión de Planes y Programas acuerda aprobarle la carrera al Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional.

Analizadas las observaciones que ya se habían hecho y con base a los nuevos documentos presentados por el Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional, el Consejo Superior de Educación acoge el dictamen de la Comisión de Planes y Programas y acuerda:

Acuerdo 03-34-10

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Artes Culinarias del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional y acatar las observaciones de la Secretaría del Consejo Superior de Educación, según informe técnico No. 081-2010.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4

Interpretación auténtica de las aplicaciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, correspondiente al II semestre 2010, en el Colegio Marco Tulio Salazar.

Sobre este punto el señor Ricardo Ramírez manifiesta que se sigue afinando los detalles del Colegio Marco Tulio Salazar. Realmente se ha analizado y hay un pequeño inconveniente; encuentro a la aplicación del reglamento de evaluación. Según acuerdo de creación del Colegio Marco Tulio Salazar por parte del Consejo, el Programa Nuevas Oportunidades pasa a ser el Colegio Marco Tulio Salazar y el carácter de anualidades de los cursos rige a partir del año 2011, pero también el Consejo acuerda que se aplique para el Colegio en materia de evaluación lo estipulado en el reglamento de evaluación de los aprendizajes y al final también el Consejo deroga toda la normativa, circulares, normas y directrices que se hayan emitido en el programa Nuevas Oportunidades. El asunto que tenemos es que en materia de evaluación, el Consejo fue claro en decir que los alumnos tienen que presentar las pruebas de bachillerato, ahora las pruebas normales de los colegios académicos, los que terminaron el undécimo año en el primer semestre y los que lo van a terminar en el segundo semestre las aplicaran en la convocatoria que se hace a principio de año. Lo que me parece que quedó omiso fue que en este semestre a los alumnos que están deben aplicárseles el reglamento de Evaluación de los Aprendizaje, entonces realmente lo que estábamos en lo que resta del año, para el programa y a como venía funcionando porque todavía en este semestre conserva el carácter semestral que realmente veíamos que no era semestral como decía el señor Fernando López son cuatro meses, en ese periodo hay que aplicar las dos evaluaciones de los trimestres, los trabajos extraclase, los trabajos cotidianos, o sea , todo de conformidad con el reglamento de Evaluación y técnicamente en ese tiempo tan reducido cuesta mucho aplicar todo lo que establece el reglamento de evaluación para los colegios académicos, porque es un colegio académico. Ahora, que estamos como compresionando ahí en cuatro meses, entonces la evaluación va a ser un poco difícil.

Lo que nosotros estamos viendo es la posibilidad de que se le permita terminar ese semestre que viene con la norma de evaluación que se venía aplicando a Nuevas Oportunidades y cuando rige ya el período anual de las materias ahí rige ya la evaluación completa, entran con periodos anuales con la evaluación del reglamento de evaluación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Externa el señor Ministro que se hizo la transformación al esquema anual que implica la aplicación del nuevo reglamento y quedó el segundo semestre de este año, en el que nos dice la gente de Curricular sería difícil aplicar el reglamento pensando para cursos anuales. En realidad es una solicitud de interpretación, a la gente de la Dirección Curricular, le dio temor tomar esta decisión que podría ser interpretada como que va en contra de la decisión del Consejo, entonces, es solicitar la autorización para que se interprete con la entrada de los cursos anuales que se aplica el reglamento para los cursos anuales.

Externa el señor Francisco A. Pacheco que más que una interpretación, es una adecuación a las circunstancias que privan porque no hay nada oscuro, es una aplicación particular para efectos de solucionar un problema.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que casi todo los días se atienden muchachos en la secretaría con el problema de la edad del programa, aunque la Administración lo ha comunicado suficientemente, me parece que hay gente que va más allá o sea cuando se dice que no se permiten personas que para el segundo semestre con más de 25 años, más de 25, entonces qué es lo que tenemos; que hay gente que dice si no ha cumplido 25 años si lo matriculo, si cumplen 25 años no los matriculan en algunos casos y hay otros casos que dicen, tiene 25 años sí lo matriculo porque no tiene más y entonces cuando ya tienen 26 ya tienen más de 25. Por ejemplo el día de hoy atendidos una muchacha que cuando se hizo la matricula tenía 25 años de edad, la matricula se hace antes de vacaciones, fue se matriculó en undécimo, la matricularon, vienen las vacaciones, cumple años en vacaciones, 26 años y llega después de vacaciones y no la aceptaron porque le dijeron que tenia 26. Hubo que hacer toda una explicación jurídica más que ya la Sala ha resuelto.

Manifiesta el señor Ministro que eso es una interpretación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme.

Acuerdo 04-34-10

- **Comunicar a la Administración que con respecto a la solicitud de interpretación planteada mediante oficio DDC - 1627 - 2010 de la División de Desarrollo Curricular y referido al acuerdo 03 - 30-10 del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, se confirma que para efectos de la Evaluación de los Aprendizajes se aplicará en lo que resta del año lectivo 2010 la normativa que regía para este**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

programa. Para el año 2011 se aplicará el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y para efectos de Pruebas Nacionales, los estudiantes de Nuevas Oportunidades, que concluyen en el segundo semestre de 2010, las realizarán en la convocatoria correspondiente, de abril de 2011.

ARTICULO 5

Consulta sobre Proyecto de ley, expediente 17.582 para la promoción de la alta dotación, talentos, creatividad en el sistema educativo costarricense.

Sobre este punto informa el señor Ricardo Ramírez que se solicitó mayor tiempo para contestar.

Se les envió en forma digital la presentación que realizó la señora Krissia Morales de ese tema y realmente son, me parece que la misma proponente del Proyecto de Ley es la misma Morales. Es un tema de esos que ya el CSE ha avanzado algo al respecto, pero si me parece que merece una reflexión amplia enguanto al tema en particular, este era un tema en el que se venía trabajando. No pretendemos que tampoco se vaya a tomar una decisión ahora.

Para que estemos informados y para que lo sopesemos en contra de lo que se había hablado en ese momento de la exposición de la Dra. Morales aquí y de los documentos que tenemos. En aquel instante iba enfocado hacia la política educativa, hacia la emisión de una política educativa, en ese sentido, o hacia la reforma de las políticas educativas existentes para incluir el tema. Lo de carácter de ley le da otra connotación y otro rango distinto que se sale del Consejo. Creo que este es un tema a como lo ha venido trabajando el Consejo y cómo debería seguirlo trabajando, llegar a la emisión de una política referente a este. No sé o porqué debe aplicarse a través de una ley.

El señor Francisco A, Pacheco manifiesta que leyó los documentos y que hace la siguiente observación: La ley es absolutamente innecesaria, pero si la quieren aprobar los diputados y la dejan en un tono minimalista que está bastante minimalista, yo no veo que mal puede hacer, porque le tocara al Consejo reglamentarla y ahí aplicara las políticas gradualmente en la medida que pueda, quiera y deba. Sí me parece que el documento que tenemos nosotros y que parece que sirvió de base para hacer la exposición de motivos del proyecto que está en el Asamblea Legislativa, si da pie para una gran

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

discusión que debería hacerse cuando se hagan los reglamentos, cuando se pusiera en práctica la ley, si es que algún día llega a aprobarse y si no llega a aprobarse también, porque a mí me parece que este Consejo tiene de sobra facultades sin necesidad de ley para hacer la mayoría de las cosas que aparecen en la ley. Quizás lo único ahí que la ley potencia un poco y que puede ser interesante que haya fundamento legal es lo de las becas para gente de alto nivel, en fin, para la gente talentosa, esa es la primera observación.

La segunda observación es que yo no se de adónde han sacado lo de alta dotación, alta dotación me parece a mí que puede ser que uno recibió muchas armas y las tiene almacenadas, en español la palabra puede ser de que miedo, pero en español lo que se dice es "superdotado" y esa es la palabra que está en el diccionario, porque hoy me tomé la molestia de buscarlo, porque yo lo de alta dotación al principio ni lo entendía. Eso me parece que puede venir de dos cosas, posiblemente como en inglés "giftiff" no tiene el súper, entonces alguien sintió la necesidad de ponerle alta dotación.

Otra cosa, el titulo de la ley me parece lamentable. En ese sentido pienso esas tres cosas, que hay que dividir los problemas, uno es el problema de las políticas que va a seguir este Consejo en relación con la gente que tiene talento y para promover la creatividad y eso puede funcionar con la ley o sin la ley, la segunda es que ojala la ley se mantenga dentro de los términos muy generales y la tercera cosa es que en la ley se menciona cargos, que se ejercen dentro de la estructura del MEP; eso me parece un error porque pasa como con la ley del CSE, que luego se le cambia el nombre a los funcionarios, desaparece el puesto y ahí queda la ley con eso, entonces deberían ser en ese sentido más parcos, y decir los funcionarios del MEP correspondientes tomaran tales decisiones y tales otras.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por el señor Francisco A. Pacheco, y estoy de acuerdo con el documento; sin embargo tengo mis reservas por lo siguiente: yo creo que flexibilización curricular hay en las escuelas y colegios, los maestros cuando hay un niño que tiene talento le dan trabajo extra, lecturas, etc y son flexibles, en ese sentido, sin embargo de acuerdo con lo dicho en el artículo 4 y sobre todo en el artículo 5, me da terror imaginarme el establecimiento de otro sistema como el de las adecuaciones curriculares; me da terror que se establezca porque yo no estoy de acuerdo con el sistema de adecuaciones curriculares, me parece una barbaridad la interpretación que hicieron de la ley 7600 y si ahora con ese articulo 5, se puede interpretar como que tenemos que establecer otro sistema parecido a ese, me parece que sería terrible para el sistema educativo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

y le quitaría incluso toda posibilidad de creatividad al maestro, de atención tranquila de las situaciones educativas, sin tener que empezar a llenar formularios y tener que pedir permiso para hacer las cosas y ser autorizado, etc. Pienso que el artículo 5 tiene ese peligro.

El señor Mario Alfaro manifiesta que lo que le preocupa es que precisamente esto se convierte en una carga más para el educador, que por supuesto no quitamos la importancia del asunto, pero creo que para atender este problema con ley o sin ley hay que tratar de resolver algunos problemas de las condiciones del proceso educativo para que esto sea posible y que tiene que ver con el tema de las diferencias individuales que es muy importante , porque al final de cuentas el asunto de las necesidades educativas especiales no es un asunto solamente de los niños que tienen algún grado de dificultad, sino de que en realidad todos los niños necesitan, tienen necesidades educativas especiales y que en realidad a todos los niños se les debería atender de una manera o darles una mayor atención individual, y por supuesto también a los niños talentosos, pero esto implica algunas cosas que nosotros hemos planteado y que me parece importante reiterar, que es por ejemplo la disminución de cantidad de niños por sección, porque una sección con 30 o 35 o 40 alumnos difícilmente se pueda atender a los niños adecuadamente y entonces cuando el docente, un docente de secundaria tiene que atender una gran cantidad de estudiantes, que a veces ni siquiera se sabe el nombre de los estudiantes porque son tantos, por ejemplo cuando yo fui profesor de música tenía 600 estudiantes en el colegio Nocturno de Limón, entonces uno no se llega a prender ni siquiera el nombre, entonces esto va en contra de la posibilidad real de atender a los niños de una manera más individual, entonces eso implica hacer ajustes en el sentido de la cantidad de estudiantes por sección y la cantidad inclusive de lecciones que un profesor da para que pueda atender otras, a los padres de familia y muchas situaciones de los mismos estudiantes.

Entonces nosotros coincidimos en la importancia de la atención de estos niños y de los niños que también muestran dificultad, pero también de todos los estudiantes que necesitan la atención individual, entonces creemos importante que se atienda las condiciones en que se realiza el proceso educativo para que esas condiciones varíen positivamente para el docente pero también y especialmente para el alumno, para que pueda ser mejor atendido. Entonces aunque pudiéramos estar de acuerdo con este proyecto de ley si es importante hacer esas observaciones.

Hay algunas cuestiones del proyecto que nos podrían preocupar, como por ejemplo que ahí se habla y es por supuesto necesario, el asunto de una

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

capacitación previa para que ese proceso se de, porque por ejemplo con el asunto de las adecuaciones curriculares, se entró de una vez y no hubo un proceso de inducción, de capacitación de los docentes y prácticamente hasta cinco o diez años después que más o menos algunas cosas se han ido logrado, entonces yo creo que si una ley como esta se aprobara, sería importante establecer en la misma ley de que el proceso de capacitación se dé previo a esa entrada en vigencia de lleno de la ley, porque de lo contrario es una situación muy estresante para todo el sistema y especialmente para los docentes.

Por ultimo, se establece la posibilidad de crear un reglamento para la ley, no se dice quien debe elaborar ese reglamento, entonces me parece importante, claro si no se dice quien, más difícil que se realice, que se elabore, entonces me parece que también en ese sentido es importante que se aclare.

El señor Fernando López manifiesta que haciendo lectura del proyecto, igual que al señor Francisco A. Pacheco, me dejó con duda el nombre y ya le empieza a preocupar algunos detalles y haciendo un análisis articulo por articulo, aspectos que quedan muy abiertos en la ley como lo que sería una atención temprana individualizada completa y oportuna, es un espectro enorme que al fin y cabo no lo cierra ni en la misma ley.

En el articulo sobre la atención educativa, sí estamos ahorita hablando de una adecuación bajo un enfoque inclusivo, aquí no voy a contradecir, sí preocupa la palabra especifica, porque habla de una atención educativa especifica, reiteraría el tema de la flexibilidad que no dice como se daría y el tema de la parte que decía la señora Yolanda Rojas con respecto a las adecuaciones curriculares que tampoco no es así como que sea, por lo que vivimos a diario los que estamos en las aulas y atendiendo este tipo de cosas no es que sea tan difícil entrarle y no es nuevo, ya se hace.

En el fondo por lo menos un criterio muy personal yo veo que no es algo así, no es necesario pero tampoco impone porque muchas de las cosas las estamos haciendo, no va a decir que ahora hay que irse por aquí o por allá, sí uno que ve a los chicos en las aulas con limitaciones económicas y que algunos tienen algunas habilidades, no digamos superdotados, sino que tienen posibilidad de salir adelante, la ayuda económica no lo caería mal a nadie, el tema de aporte que se puede hacer económicamente según el articulo 7 y me parece un poco que va de la mano con respecto a lo que el señor Ricardo Ramírez había propuesto. Me parece con un enfoque un poco diferente pero que si en el Consejo alguna vez pensamos en esos muchachos que tienen esas características de ser un poco más bendecidos por Dios en cuanto a algún tipo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de habilidad o algo así, aquí de alguna manera lo recoge. Sí particularmente me llama la atención el hecho de que por lo menos yo creía que este tipo de cosas las hacíamos nosotros como Consejo, porque podría quedar plasmado en una política como se había propuesto en algún momento en este Consejo y ya en una ley habría que ver que resultados da y los reglamentos no veo que sean como de mucha traba.

El señor Ministro manifiesta que coincide con lo que se ha dicho. Las leyes innecesarias también pueden ser peligrosas porque tenemos como una inflación legal y esto más un reglamento de que pronto se vuelva muy detallista, yo si siento que puede ser peligroso en el sentido que se ha planteado aquí. La intención es buena, pero lo que estarían tratando de hacer los proponentes es lograr por ley que todos los docentes hagan lo que hacen los buenos docentes, suponiendo que los buenos docentes atienden la diversidad de sus estudiantes, entonces ¿cómo hacer que sea obligatorio que todos atiendan la diversidad de sus estudiantes? Y eso me parece y lo hemos conversado, es un tema que se ha tocado en el Consejo y estaríamos de acuerdo en hacer eso, yo la duda que tengo es que eso se puede hacer por ley sin caer. Un poco la preocupación que se planteó acá, sin caer en esa burocratización de que después todo el mundo reporte como atendió los talentos específicos de cada estudiante. Si siento y pasa muchas veces que el texto es como ambiguo y poco riguroso. Por ejemplo el articulo 3, uno lo lee y dice talentos tienen todos, creatividad se supone que tiene todo el mundo, más, menos, necesidades intelectuales es algo distinto a los talentos y dice "... tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad", pero eso es un objetivo con todos los estudiantes, no solo con los superdotados, ",.. logrando con ello potenciar al máximo sus actitudes y capacidades", que además no es un objetivo para aplicar a todos. Si uno empieza a ponerse necio con los artículos, yo lo siento así por lo menos ambiguo.

Mi sensación es esa, de hacer falta realmente no hace falta, por dicha como dicen aquí todos, y tampoco tiene cosas tan específicas como para que amarre. El asunto es como traducir eso en un comentario, casi que habría que hacer como un párrafo inicial que recoge y valore el espíritu de la ley de la atención individualizada de los diversos talentos de los estudiantes, no sé si mostrar ese artículo de poder legislar eso.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que hay una cosa que tenemos que reconocer y es que ellos lo que quieren es aumentar la sensibilidad hacia la necesidad de darle una atención especial a los más talentosos. Digamos que sí revisamos en la vida educativa costarricense y no es que yo diga que eso

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

está mal, al contrario, muy bien, le hemos dado mucha atención a quienes tienen diferencias que constituyen una desventaja, no diría yo que hemos sido en eso igual con aquellos que tienen alguna ventaja especial y a menudo esas personas con una ventaja especial la pierden, eso es cierto, en el trabajo inicial lo menciona por falta de atención. Ya sabemos la vieja situación que la gente no distingue entre el niño, perdón, los maestros a veces no distinguen, entre el niño talentoso y el niño que tiene deficiencias. Muchas veces hay educadores que creen que la persona tiene problemas de aprendizajes y puede ser que más bien se trate de una persona talentosa. Yo no considero para nada nocivo que se haga esta especie de afirmación que hace la ley de que hay que darles un respaldo especial a los que tienen esas ventajas y sí me parece que no deberíamos nosotros dar la sensación ambigua de que no estamos de acuerdo o que nos parece mal, porque yo creo que a nadie le parece mal.

Tiene la ventaja el proyecto de Ley y que está en el a articulo 4 y estoy de acuerdo con los procedimientos que el Estado establezca. Ahí cabe una gran flexibilidad, se puede hacer un plan de desarrollo a diez años vista, se puede hacer una experiencia piloto para luego intentar generalizarla, en fin, me parece que este articulo 4 es una cantera de posibilidades y que creo que le permitiría al MEP adecuar el ritmo de lo que hace al respecto. Eso me parece a mí que le da mucha flexibilidad, quizás el problema mas serio está en el articulo 8, dice "El Estado deberá elaborar los reglamentos derivados de la presente ley, los reglamentos a que se refiere este articulo deberán estar preparados y publicados en el término de seis meses a partir de la vigencia de dicha ley. Los mismos serán emitidos mediante decretos ejecutivos". Ahí como que ponen un término, ciertamente a mí me parecen que se pueden dar reglamentos muy breves, tampoco es que esté obligado el Poder Ejecutivo, que me imagino que seguiría las directrices que diera este Consejo a entrar en todos los detalles pero sí ahí yo señalaría que el Consejo requeriría más flexibilidad.

Una última observación y que tiene que ver con los estudios, con el estudio que le fue presentado al Consejo y es que yo le tengo un temor muy grande al homeschool" . A mí me parece que ese es el fin e la escuela y la escuela no se inventó por asar, la escuela se inventó porque es un centro de convivencia entre personas de la misma generación que van a compartir una serie de valores de conductas, es un centro de socialización y eso de educarlos en la casa me parece a mí que no es adecuado y la persona que hizo el informe, que es un informe excelente, si tiene una cierta simpatía por esa idea y yo por lo menos es una idea que rechazo.

El señor Pedro Ureña manifiesta la circular DDE 1927, que ya se discutió fue como en el momento oportuno porque yo ya tenía para mañana que terminan

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

segundo periodo y se van a presentar a pruebas y solo por eso ya valió la pena el regresar.

Por otra parte hoy en la mañana como también nos convocan a nosotros a primera hora, el Julio Acosta García estaba esperándonos, el personal docente, mañana tienen un convivio y lo primero que reflexioné de manera introductoria fue la noticia que todos ustedes escucharon en los medios de comunicación de Rafael Rodríguez Arguedas, de haber obtenido la medalla de oro en la Olimpiada Mundial de Química. Al niño lo conozco porque creció con nosotros, la mamá fue profesora de Química durante 30 años en el Julio Acosta y actualmente yo no quise que se fuera, trabaja para la Junta Administrativa del Colegio y Rafael A. Rodríguez, el papá era mi compañero de supervisión, uno de los supervisores del circuito 03 de San Ramón. Por ello la experiencia es interesante, el compartir con este tipo de jóvenes y el aporte del señor Francisco A. Pacheco, me parece sumamente interesante en el sentido de porqué tenerle cierto temor a la palabra y por que no escribir superdotados. El asunto es que yo me encuentro en el artículo 6 sobre la capacitación y la formación del profesorado, que es lo que nosotros a veces mucho discutimos. Este tipo de estudiantes al llegar a una lección de matemática era difícil siquiera encontrar un fallo a la hora de aplicar una prueba en cualquiera. El después de tenerlo hasta noveno año en el Julio Acosta García pasó para el Colegio Científico Costarricense y ahí es donde ha estado en coordinación con los estudios a nivel universitario, pero yo sí reflexiono acerca de la importancia de preparar al personal docente para este tipo de situaciones, como también reflexiono la importancia de nuestros alumnos discapacitados, es más en uno y otro ámbito siento la necesidad de esa forja, de ese fortalecimiento de la preparación, porque en el campo de los muchachos talentos, superdotados es como más restringido, es más esporádico, pero en el campo de los estudiantes que tienen dificultades en el proceso de aprendizaje y minusvalía es mayoritario y ahí es donde por ejemplo el docente entra en un proceso de dificultad para ir en su desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Quería solo eso aportar y finalmente decir respetuosamente que una forma de estimular porque no, los papás tener la oportunidad de una conversación y con él poderlo escuchar. Una característica de este muchacho es ser como muy individualista, diferente, uno encuentra en su comportamiento como diferente a los del grupo de estudiantes, ese proceso de interacción, de integración de convivio y lo digo porque al conocer ambas papás y compartir con él muy continuamente, me doy cuenta que no es del tipo de joven que generalmente forma parte de la integración de los equipos deportivos, culturales, sociales, no, es interesante eso, tienen ese tipo de comportamiento que generalmente están mas dedicados, él siempre estaba metido en su computadora, metido en su

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

biblioteca, pero un ámbito como más de su persona, de su mundo interior. Entonces yo siento en este ámbito cuando se crea una ley ene se sentido también debería visualizar que el joven también es parte de ese mundo, de ese entorno que le rodea porque generalmente se le ve la dificultad a ellos de ese proceso de integración de compartir, de convivir y de integrarse en el proceso como tal. Entonces ahí veo yo la dificultad por ejemplo en términos de los profesores, en los centros educativo qué hacer porque para el estudiante puede resultar hasta aburrido, estar en una aula y ver aquello desarrollando y de pronto me pongo a meditar, que pensara él, qué sentirá él cuando ve eso fácil de desarrollar, se aburre, si le cansa en el proceso, en fin ese tipo de interrogantes es las que comienzo a reflexionar.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-34-10

- **Comunicar a la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Area, Asamblea Legislativa que el Consejo Superior de Educación estudio y analizó el Proyecto de Ley Proyecto de ley, expediente 17.582 para la promoción de la alta dotación, talentos, creatividad en el sistema educativo costarricense, y que pueden contar con el apoyo del Consejo.**

ARTICULO 6

Audiencia de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación del Consejo Superior de Educación.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que lo que ellos solicitan es ponerse de acuerdo en la fecha, la comisión sesiona ordinariamente los martes, y dicen que preferirían que fuera en el mes de setiembre y que definamos si es posible asistir un martes a la sesión ordinaria de ellos o cualquier otro día para ellos convocar a sesión extraordinaria para ese efecto y si es posible que asista todo el Consejo o si el Consejo va a delegar en alguna comisión. Me parece que de igual manera ahí se puede tocar ese mismo tema de ese proyecto de ley, pero también estamos coordinando con el asesor para ver hacia donde va a ir las preguntas que les pueden hacer.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que en Asamblea es típico que hay una dosis muy grande de improvisaciones y yo lo que veo es que es muy difícil

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

presentarse a una comisión como esa, porque va a salir cualquier de los problemas de la educación y nadie podrá hablar en nombre del Consejo como tal, porque alguien va a decir " miré y la violencia, qué piensa el CSE de la violencia", y que piensa el CSE de las pruebas?, y de talentos?, puede salir lo que menos espera uno, muy difícil hablar en nombre del Consejo. Me parece que los deberían haber invitado al Ministro, para que el Ministro diga por donde ve él que quiere orientar la educación o invitar a algunas personas a titulo individual, claro que no se les puede decir que no. Esas reuniones son los martes posiblemente a la 1.30 p.m. y duran hasta las 2.30 p.m.. Los diputados querrán que oigamos sus puntos de vista, entonces debería ir una comisión pequeña para que puedan hablar un poco y a sabiendas de que van a cualquier tema.

Externa el señor Ministro que llevar unas pocas ideas porque siempre además solicitan que se haga alguna exposición inicial que por lo menos enfoque aunque yo he estado en varias y uno expone sobre a y ya habían ocho preguntas listas sobre temas muy distintos, pero sí creo que hay que ir, tal vez presentar algo breve sobre debilidades y amenazas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-34-10

- **Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación, que el Consejo Superior de Educación delegará en una comisión dicha audiencia, el día martes 21 de setiembre a las 9.00 a.m.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios

1.- El señor Ricardo Ramírez informa que ya se habló con las personas que van a elaborar la página WEB, ellos nos solicitan primeramente que en la página se va a incluir un comentario y presentación de bienvenida del señor Presidente del Consejo, solicitarle al señor Ministro que lo prepare y también cada uno de los miembros del Consejo, una pequeña reseña de cada uno de los compañeros. Es importante que nos hagan un comentario, además que la paguita se va a ilustrar con las fotos de los miembros del CSE, ya eso lo coordinaremos para que un día de sesión vengan a tomarles la foto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- La señora Yolanda Rojas manifiesta que sobre una interpretación; quizás recordarle a la señora Giselle Cruz, sobre las lecturas, porque los colegios no saben como interpretar lo de las lecturas todavía.

Manifiesta el señor Ministro que quizás hacer una comisión para ver como aplicarlo a la prueba, que sea razonablemente práctico. A mí me parece bien en esta línea y lo que podríamos hacer es hacer una comisión conjunta de Curricular y Gestión de Calidad, para que nos hicieran una propuesta de cómo manejar este tema, cómo cuál es la cantidad razonable de lectura dentro de las que los profesores tienen que elegir y una propuesta de cómo se podría manejara eso en las pruebas.

El señor Mario Alfaro manifiesta sobre la importancia de que los estudiantes puedan elegir o los profesores también, cuales lecturas a partir del listado que se ha dado. Creo que si para el próximo año vamos a tener que pensar bien como se va a llamar eso, si se va a llamar de nuevo lista de lecturas obligatorias o no, porque eso ya marca un poco la cancha y también induce a un problema práctico que hay que resolver y esto de alguna manera nos devuelve a un problema que se daba antes con respecto a las pruebas de bachillerato, sexto y noveno, que era los temarios para las pruebas ¿ porqué?, porque existía un programa y entonces aún así los temas no incluían todo lo que incluía el programa y al final los temas se convertían en el programa y en este creo que la situación se puede tomar muy parecida en el sentido de que aunque nosotros planteemos todo un listado de posibles lecturas al final de cuentas si se definen algunas que son las que van para bachillerato, no será el Consejo el que defina la política al respecto, sino la Administración, entonces eso es un problema, pero también efectivamente no podemos poner todas son obligatorias para las pruebas de bachillerato, porque como dice el Ministro, es materialmente imposible. También esto trae en el fondo otro problema y es el problema mismo de la estandarización de las pruebas, que es precisamente el poder liberalizar la elección de las lecturas implicaría también que las pruebas no se hicieran estandarizadas, sino que se pudieran definir más bien a partir, por ejemplo en el tema de lecturas, a partir de lo que se ha leído, pero eso es complicado, tiene problemas prácticos con respecto a las pruebas de bachillerato, entonces creo que para el próximo año vamos a tener que dedicarle más reflexión al asunto para ver cómo lo resolvemos de una a manera adecuada , porque a mí si me parece igualmente que la idea sería o lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ideal es que los estudiantes y profesores puedan escoger de la lista que hay, pero hay que resolver esos problemas prácticos.

Sobre este tema recuerda el señor Ministro que hay que retomarlo en la reunión que hay que programar. Es todo el tema de la lectura y el fomento a la lectura, porque lo que hemos dicho es que en realidad el tema de la lista de lecturas se queda muy corto frente a lo que debiera ser una política de promoción de la lectura.

ARTICULO 8

Anexos

1.- Interpretación auténtica de las aplicaciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, correspondiente al II semestre 2010, en el Colegio Marco Tulio Salazar.

2.- Consulta sobre Proyecto de ley, expediente 17.582 para la promoción de la alta dotación, talentos, creatividad en el sistema educativo costarricense

3.- Audiencia de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación del Consejo Superior de Educación.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 34-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de julio de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 35-10 del 9 de agosto 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

RICARDO RAMIREZ GATTGENS
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pedagógica. De manera que yo creo que deben ser formados en una universidad pública.

El señor Fernando López manifiesta que considera que el tema les permite a todos expresar algo. Siento que el criterio que puede verter en esto es que el país no está en la capacidad económica y organizativa para pensar en dos universidades más, públicas. Como bien decía el señor Ministro, sí está en proceso de formación la Universidad Técnica Nacional, pensar en dos universidades me parece que se pretende como cumplir algún tipo de compromiso que no es el que en realidad el país y seamos sensatos, el que puede echarse al hombro; hay otra serie de prioridades y por otro lado me preocupa un poco la posición del CUC, porque si bien es cierto como decía el señor Francisco A. Pacheco, ese tipo de población quedaría con alguna desventaja que de alguna manera también se la crean de que pueden pasar a ser universidades conociendo una población tan grande que han atendido. Creo que la realidad económica nacional más bien hace que los colegios parauniversitarios asuman un papel muy importante y tan es así que los privados vienen ganando terreno, y los públicos pasan a ser universidades y se les deja el campo abierto a los privados, es una preocupación que si quiero manifestar y ojala más bien se tome en cuenta la realidad nacional, lo que vive el país, no compromisos o ideas muy particulares o muy personalistas que al fin y al cabo vienen a socavar el interés de todos y no propiamente porque sea de un lugar u otro.

El señor Guillermo Vargas que tal vez tres temas ligados pero tratados en momentos diferentes.

Nula.

Creo que en efecto sí tiene razón el señor Mario Alfaro en separar la argumentación de la transformación del CUC y de la Universidad Pedagógica, porque creo que las razones para oponerse son diferentes. En cuanto al CUC específicamente yo creo que el mayor argumento, el más importante realmente es y lo señalan pero lo tuercen un poco en los considerandos, el objetivo para que fueron creados los colegios universitarios, en los considerandos dicen que ya esa época pasó. No, todo lo contrario, la educación superior Parauniversitaria requiere un gran esfuerzo y requiere ser atendida y precisamente las circunstancias incluso en el mercado, exigen una formación de niveles de técnico, diplomados, del nivel que da la institución parauniversitaria. Por eso yo no fui entusiasta en la creación de la Universidad Técnica Nacional, no lo fui precisamente porque estaba desarmando colegios universitarios n que cumplían una buena tarea y vean que ha costado mucho darle cara de universidad a una cosa que fue como una unión de cosas que no eran universidad.

En el caso de Cartago es el mismo argumento, yo creo que eso debe mantenerse separado y entiendo que el CUC así lo ha señalado, entonces ahí yo creo que esa es la principal argumentación.

En cuanto a la Universidad Pedagógica, el asunto es todavía más claro, me parece, en efecto tenemos una gran cantidad de universidades como son la mayor parte de ellas, es a razón de tiza y pizarra, entonces no hay que hacer